

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**7473** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la fusión de la "Asociación Estatal de Trabajo Temporal" (Depósito número 8383) y la "Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal" (Depósito número 7664), con la pérdida de la personalidad jurídica de ambas, constituyendo la "Asociación Empresarial ASEMPELO" (Depósito número 8952).*

Ha sido admitido el depósito de la fusión y de los estatutos de la nueva asociación resultante al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Ana del Río Ullate mediante escrito tramitado con el número 7186-1261-7140.

El acuerdo de fusión fue aprobado por unanimidad tanto por la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Estatal de Trabajo Temporal, cuyo acta está suscrita por don Miguel Calvo Calleja en calidad de Presidente y por don Alberto Dorrego de Carlos en calidad de Secretario General; como por la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal, cuyo acta está suscrita por doña M.<sup>a</sup> Jesús Algaba Álvarez, en calidad de Presidenta y Secretaria General, y por doña Paloma García, don Luis Pérez López, don Santiago Soler y don Lorenzo Rivarés, como miembros de las empresas asociadas. Ambas Asambleas se celebraron en Madrid el día 30 de enero de 2013.

Como consecuencia de la fusión se extingue la personalidad jurídica de la "Asociación Estatal de Trabajo Temporal" (Depósito número 8383) y de la "Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal" (Depósito número 7664) y se crea una nueva asociación "Asociación Empresarial ASEMPELO" (Depósito número 8952), resultante de la fusión, como sucesora universal de las asociaciones fusionadas y extinguidas, en la totalidad de sus relaciones jurídicas, patrimonio, derechos y obligaciones de toda índole, con arreglo a lo establecido en sus estatutos. El domicilio social queda fijado en el Paseo de la Castellana, n.º 140, piso 10º-B de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional es el que consta en el artículo 7 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 15 de febrero de 2013.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A130008499-1